CONTRATO N°04 /2016

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Estrella N° 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ**, Director General de Gabinete, designado para el efecto por Resolución STP N° 69/2015 de fecha 24 de febrero de 2015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA LOBO S.A.C.I.,** con RUC N° 80003072-9 domiciliada en 25 de mayo N° 279 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JOSÉ ROSENFELD,** con Cédula de Identidad N° 214.871, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES – AROVIA – STP" - ID N° 309256,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2016,** convocado por **LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

La adjudicación fue realizada por Resolución STP N° 311 /2016, de fecha 29 de junio de 2016; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES – AROVIA – STP " - ID N° 309256.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

CONTROL - PI

Estrella 505 esq 14 de Mayo
Tel (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496 510
www stp gov py e-mail: sg-stp@stp gov.py

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	3	001	00	01	320	30	302	99	9.790.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) **con el ID N° 309256**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 04/2016,** convocado por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 311/2016 de fecha 29 de junio de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

CD N° 04/2016 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA STP" ID N° 309256							CASA LOBO S.A.C.I.		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	46181525-002	Campera Impermeable contra viento y lluvia	Lobo	Nacional	Unidad	40	Unidad	165.000	6.600.000
2-	53103001-001	Remeras	Lobo	Nacional	Unidad	60	Unidad	34.500	2.070 000
3-	53102516-003	Kepi	Lobo	Nacional	Unidad	40	Unidad	28.000	1.120.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de: **ITEM 1: CAMPERA IMPERMEABLE CONTRA VIENTO Y LLUVIA**, por un monto total de Gs. 6.600.000 (Guaraníes seis millones seiscientos mil), el **ITEM 2: REMERAS,** por un monto total de Gs. 2.070.000 (Guaraníes dos millones setenta mil) y el **ITEM 3: KEPI**, por un monto total de Gs. 1.120.000 (Guaraníes un millón ciento veinte mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

CONTROL

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Para los pagos correspondientes el proveedor deberá presentar las siguientes documentaciones a la Dirección General de Administración y finanzas de la STP:

- Factura.
- Ultimo pago de IVA.-
- Ultima declaración jurada de Impuesto a la Renta.
- Ultimo Pago vigente del Seguro Social o constancia de no estar inscripto.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción **hasta el 31 de diciembre de 2016.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Descripción Del Bien	Lugar De Provisión Del Servicio	Fecha(S) De Entrega
Campera Impermeable contra viento y lluvia	Secretaría Técnica de Planificación - Estrella 505 esquina 14 de Mayo. Dirección de Recursos Humanos	**Toma de Medidas:** Se realizará durante **2 (dos) días hábiles** **Entrega Total de los Bienes:** A más tardar a **22 (veintidós) días bábiles** **Según Cronograma detallado más abajo**
Remeras		
Kepi		

CRONOGRAMA DE ENTREGA

La STP por medio del Administrador del Contrato y a partir de la emisión de la Orden de Compra, remitirá al Proveedor el Listado de Funcionarios para los cuales se deben confeccionar los Uniformes, y el Proveedor deberá realizar los trabajos de acuerdo al siguiente cronograma: **Toma de Medidas:** Se realizará durante **2 (dos) días hábiles** contados desde el día siguiente

CASA LOBO S.A.C.I.

hábil de la recepción de la Orden de Compra. La toma de medidas se realizará en oficinas de Secretaría Técnica de Planificación - Estrella 505 esquina 14 de Mayo. Dirección de Recursos Humanos. Las tomas de medidas serán por talles; pero con ajustes de medidas por funcionarios si fuesen necesarios.

Talles de camperas y remeras:

Para Damas y Caballeros: P (pequeño) -- M (mediano) – G (grande) -- XG (extra grande).
Obs.: El Oferente que resulte adjudicado deberá proveer la confección de medidas grandes especiales, sin que esto signifique un costo mayor para la convocante (se estima en 5 (cinco) la cantidad de funcionarios que requieren medidas grandes especiales, entre damas y caballeros)

Entrega Total de los Bienes: A más tardar a **22 (veintidós) días hábiles** posteriores a la recepción de la Orden de Compra.

Observación: en caso de requerirse pruebas adicionales, estas serán coordinadas entre el Proveedor y los funcionarios afectados.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Recursos Humanos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento)** del monto total del contrato, la validez de la garantía deberá extenderse hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. La multa será 1 % (del monto total del bien que cuente con demora en los plazos de entrega), por cada día de atraso en la entrega del/los bienes. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CONTROLADO
JURIDICA

CASA LOBO S.A.C.I.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
(595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail sg-stp@stp.gov.py

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 mes JULIO y año 2016.

CASA LOBO S.A.C.I.

SR. JOSÉ ROSENFELD
Proveedor

EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ
Director General de Gabinete

CONTROL

Estrella 505 esq 14 de Mayo
Tel. (595-21) 450 422 – Fax: (595-21) 496.510
www stp gov.py e-mail. sg-stp@stp.gov.py